

FECHA: miércoles, 26 de julio de 2017

RFC: SAMA771031FQ6

## DATOS DEL COMISIONADO

SAN ROMÁN

MEDIA

ARTURO

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACION REC. NATURALES

No. de empleado: 5884

Nivel y Puesto: PQ2 INSPECTOR

## OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:

MUNICIPIO DE: TLACHICHUCA, ZACATLÁN, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 20, 21 Y 24 Y 25 de Julio de 2017

Con el objeto de:

SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES EN TERRENOS DEL ANP PICO DE ORIZABA, MUNICIPIO DE TLACHICHUCA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

## RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

| NO. OFICIO DE COMISIÓN     | LUGAR                                                                                                                                                                         | PERIODO COMISIÓN |               | DÍAS: | CUOTA DIARIA | IMPORTE (Pesos) |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|-------|--------------|-----------------|
|                            |                                                                                                                                                                               | FECHA DE INICIO  | FECHA TERMINO |       |              |                 |
| PFFPA/27.3/2C.27.5/2091/17 | 20 Y 21/07/17.- SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES, EN EL ANP PICO DE ORIZABA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, ESTADO DE PUEBLA.   | 20-jul           | 21-jul        | 1.5   | 625.00       | 937.50          |
| PFFPA/27.3/2C.27.5/2091/17 | 24/07/17.- SE CONTINUÓ CON LA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ANP PICO DE ORIZABA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, ESTADO DE PUEBLA. | 24-jul           | 24-jul        | 0.5   | 625.00       | 312.50          |
| PFFPA/27.3/2C.27.5/2161/17 | 25/07/17.- SE REALIZO VISITA DE INSPECCION AL PREDIO DENOMINADO SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE ZACATLÁN, ESTADO DE PUEBLA.                                                        | 25-jul           | 25-jul        | 0     | 0            | 0               |
| TOTAL                      |                                                                                                                                                                               |                  |               |       | \$           | 1,250.00        |

## TRANSPORTE:

|         |      |
|---------|------|
| AVION   |      |
| IMPORTE | 0.00 |

|                 |      |
|-----------------|------|
| AUTOBUS         |      |
| IMPORTE PASAJE: | 0.00 |

|                  |       |
|------------------|-------|
| AUTO OFICIAL     | X     |
| IMPORTE CASSETAS | 60.00 |

SUMA VIATICOS + PASAJES \$ 1,310.00

IMPORTE EN LETRA:

MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.

## OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA  
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

LIC. LUZ ELENA MEZA RUBÍN  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZA

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES  
DELEGADO DE LA PROFEPA

M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

**SIN TEXTO**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

- OFICIO DE COMISIÓN -  
No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 2091 /17

PUEBLA, PUE. A

18 JUL 2017

CC. FLORIBERTO MILÁN CANTERO Y ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA.

P R E S E N T E S.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad de su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 constitucional, párrafo quinto, 14 segundo Párrafo, 16 párrafos primero, octavo y undécimo y 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, 32 Bis la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1 fracciones I, III, V, VII y X, 4, 5, fracciones I, II, VI, XI, XII y XXI, 6, 37 Bis, 87 último párrafo, 100, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170, 170 Bis, PRIMERO, CUARTO, SEXTO, y DECIMO transitorios de La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1º, 2º, 3º, 12, 13, 16 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 35 fracción I, 36, 38, 44, 45, 49, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 3 fracciones IV, X, XVII, 4 fracciones I y II, 5, 6, 7 fracciones VI, VII, XVII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVIII, 12, 16, 35, 51 fracción IX, 55, 116, 158, 160, 161, fracciones I, II, III, 162 y 169 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículos 1, 3, 5, 93, 94, 95, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 177 y 178 del Reglamento vigente de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a"; 4, 5 fracción XI; 19 fracciones I, XXIII, XXIV, XXV y XXIX; 41, 42, 43 fracción VIII; 45 fracciones I, II, III, IV, V, IX, X, XIX; 46 fracción XIX; 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, X, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, XXX, XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente, Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla."; y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se les informa que han sido comisionados para trasladarse al Área Natural Protegida "Pico de Orizaba", específicamente en el Paraje "El Cimarrón", ubicado en el Municipio de Tlachichuca, estado de Puebla, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 124 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SEMARNAT/SAGARPA-2007, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2009, en relación al artículo 79 del Código del Federal de Procedimientos Civiles, artículos 1, 2, 3 fracción I, 4, 6, 10, 11, 12, 24, 25, de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y artículo 136 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Para realizar lo encomendado podrá hacer uso del vehículo tipo Pick up, Marca Dodge Ram, Color Blanco, Modelo 2009, con placas de Circulación SL -91 -816, del Estado de Puebla y/o la Cuatrimoto, Marca Suzuki, Color Azul, modelo 2012, propiedad de esta Procuraduría Federal.

Le reitero que al finalizar la presente comisión, deberá rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN"  
DELEGADO EN EL ESTADO

PROFEPA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICINA DE PARTES

BIOL. MARIO BARRERA BARRERA

DESTACHADO

C.c.p. Archivo y Minutario.  
MVZ Enc/Básm

**SIN TEXTO**

**INFORME DE COMISIÓN**

Jefe inmediato: LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ

Fecha de  
Elaboración: 25/07/2017

Consecutivo  
por Área: \_\_\_\_\_

Delegación: \_\_\_\_\_ Delegación en el Estado de Puebla.

Área de Adscripción: \_\_\_\_\_ Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado: SAN ROMAN MEJIA ARTURO  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 20, 21 Y 24 de JULIO de 2017.

Lugar: PARAJE "EL CIMARRÓN", UBICADO EN LOS TERRENOS FORESTALES DEL ANP "PICO DE ORIZABA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, ESTADO DE PUEBLA.

**Objeto de la Comisión:** VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE; Y LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÉTODOS DE USO DEL FUEGO EN LOS TERRENOS FORESTALES Y EN LOS TERRENOS DE USO AGROPECUARIO.

**SÍNTESIS:** A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2017, Y EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISIÓN NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/2091/17, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2017, ME CONSTITUI EN EL PARAJE DENOMINADO "EL CIMARRÓN", UBICADO EN LOS TERRENOS FORESTALES DEL ANP PICO DE ORIZABA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, ESTADO DE PUEBLA, EN COMPAÑÍA DEL C. ARMANDO ELESVAN FUERTES LARA, EMPLEADO DE GOBIERNO FEDERAL DEL PARQUE NACIONAL PICO DE ORIZABA, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RESPECTO AL USO DEL FUEGO COMO LO ESTABLECE LA NOM 015-SEMARNAT/SAGARPA-2007. REALIZANDO PRIMERAMENTE LA RECAACION DE INFORMACION DEL COMPARECIENTE Y TESTIGOS PARA OBTENER LOS DATOS DE CAMPO, MEDIANTE UN RECORRIDO POR CUATRIMOTO EN COMPAÑÍA DEL INSPECCIONADO Y LOS TESTIGOS, REALIZANDO 5 SITIOS DE MUESTREO PARA VERIFICAR EL DAÑO A LOS ÁRBOLES Y VEGETACION EN EL ÁREA DAÑADA, PARA DESPUES EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017, SE REALIZÓ EL ANALISIS DE LOS DATOS DE CAMPO, SE INVESTIGÓ SOBRE EL CLIMA PRESENTE EN EL ANP, E INFORMACION BIOCULTURAL Y SE ESTABLECE LOS RESPONSABLES DEL INCENDIO FORESTAL PROVOCADO, DE LOS 5 SITIOS DE MUESTREO, TAMBIEN SE REALIZÓ EL ESTUDIO EDAFOLÓGICO, ASÍ COMO EL ESTUDIO DE LA CAPA EDÁFICA. SE REALIZÓ LA OBSERVACION DE LAS ESPECIES PRESENTES EN EL SITIO Y SU AFECTACION. EL DÍA 24 DE JULIO DE 2017, SE ANEXA LA IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE PROPORCIONA EL BOSQUE, SE EVALUÓ EL DAÑO AFECTADO A LA SUPERFICIE DEL PROYECTO DE CUENCAS PRIORITARIAS, SE DELIMITA EL POLIGONO Y SU ÁREA DE AFECTACION DENTRO DEL PARQUE NACIONAL PICO DE ORIZABA Y SE REVISAS EN SU CASO, SI EXISTE LA AUTORIZACION DEL USO DEL FUEGO Y DEL CUAL SE RELACIONA LOS PUNTOS PARA REALIZAR UNA QUEMA CONTROLADA. LA ACTUACIÓN COMENZÓ EL DIA 20 DE JULIO A LAS 13 HORAS CON 30 MINUTOS, REALIZANDO EL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES A LAS 17:20 HORAS DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2017

**CONCLUSIÓN:** EL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES A LAS 17:20 HORAS DEL DIA 24 DE JULIO DEL 2017.

**RESULTADOS OBTENIDOS:** SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES, DETERMINANDO EL DAÑO ECOLÓGICO, ECONÓMICO Y LOS PRESUNTOS RESPONSABLES.

**CONTRIBUCIÓN:** SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES, SE DA ATENCIÓN A LA DENUNCIA

OFICINA DEL DELEGADO

31 JUL 2017

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES  
Vo.Bo.

Atentamente  
Biol. Arturo San Román Mejía

Nombre y Firma

Comisionado

MVZ. Floriberto Millán Cantero

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

SIN TEXICO

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

- OFICIO DE COMISIÓN -  
No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 2161 /17

PUEBLA, PUE. A

24 JUL 2017

C. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA.  
P R E S E N T E.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad de su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 constitucional, párrafo quinto, 14 segundo Párrafo, 16 párrafos primero, octavo y undécimo y 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, 32 Bis la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1 fracciones I, III, V, VII y X, 4, 5, fracciones I, II, VI, XI, XII y XXI, 6, 37 Bis, 87 último párrafo, 100, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170, 170 Bis, PRIMERO, CUARTO, SEXTO, y DECIMO transitorios de La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1º, 2º, 3º, 12, 13, 16 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 35 fracción I, 36, 38, 44, 45, 49, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 3 fracciones IV, X, XVII, 4 fracciones I y II, 5, 6, 7 fracciones VI, VII, XVII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVIII, 12, 16, 35, 51 fracción IX, 55, 116, 158, 160, 161, fracciones I, II, III, 162 y 169 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículos 1, 3, 5, 93, 94, 95, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 177 y 178 del Reglamento vigente de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a"; 4, 5 fracción XI; 19 fracciones I, XXIII, XXIV, XXV y XXIX; 41, 42, 43 fracción VIII; 45 fracciones I, II, III, IV, V, IX, X, XIX; 46 fracción XIX; 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, X, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, XXX, XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente, Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla."; y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se le informa que ha sido comisionado para trasladarse al Predio denominado "Santa Martha" ubicado en el Barrio Jicolapa, Municipio de Zacatlán Puebla, con el objeto de verificar las disposiciones y obligaciones legales con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables en el predio en mención

Para realizar lo encomendado podrá hacer uso del vehículo tipo Pick up, Marca Dodge Ram, Color Blanco, Modelo 2009, con placas de Circulación SL -91 -816 y/o el vehículo Marcha Chevrolet S-10, Doble Cabina, Color blanco, Con Placas de circulación NEE-3184, propiedad de esta Procuraduría Federal.

Le reitero que al finalizar la presente comisión, deberá rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
DELEGADO EN EL ESTADO

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

PROFEPA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

24 JUL 2017

DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICIALÍA DE PARTES  
DESPACHADO

Fecha de  
Elaboración: 31/07/2017

Jefe inmediato: MARIO BARRERA BOJORGES

Consecutivo por  
Área: \_\_\_\_\_

Delegación : Delegación en el Estado de Puebla.

Area de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado: SAN ROMAN MEJIA ARTURO  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 25 DE JULIO DE 2017.

Lugar: VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO "SAN FRANCISCO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN Y EL PREDIO DENOMINADO "SANTA MARTHA" MUNICIPIO DE ZACATLAN, ESTADO DE PUEBLA.

**Objeto de la Comisión:** REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL RESPECTO A LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES.

**SÍNTESIS:** A LAS 07:30 HORAS DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2017, Y EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISIÓN NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/2161/17, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017, SALI DEL MPIO DE PUEBLA, PARA CONSTITUIRME EN EL PREDIO DENOMINADO "SANTA MARTHA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZACATLAN, ESTADO DE PUEBLA, A FIN REALIZAR EL PERITAJE EN MATERIA FORESTAL RESPECTO A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES DONDE SE OBSERVARON 258 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) TOCONES QUE REPRESENTAN LA MISMA CANTIDAD DE ÁRBOLES DERRIBADOS, CON UN VOLUMEN TOTAL DE 370.071 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CÚBICOS ROLLO TOTAL ÁRBOL) CON CORTE DE ANTIGUEDAD DE 8 MESES APROXIMADAMENTE, ASÍ MISMO SE OBSERVARON EN EL PREDIO 68 (SESENTA Y OCHO) TOCONES QUE REPRESENTAN LA MISMA CANTIDAD DE ÁRBOLES DERRIBADOS, CON UN VOLUMEN TOTAL DE 112.389 (CIENTO DOCE METROS CON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CÚBICOS ROLLO TOTAL ÁRBOL). LOS CUALES NO CUENTAN CON MARCA O SEÑAL QUE INDIQUEN SU LEGAL APROVECHAMIENTO. ESTA VISITA DE INSPECCION FUE DERIVADA DEL PERITAJE REALIZADO ANTERIORMENTE. EL TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES FUE A LAS 16:30 HRS Y SE REALIZÓ LA COMIDA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE ARRIBÓ A LA CIUDAD DE PUEBLA A LAS 20:10 HORAS POR LO QUE EL VEHÍCULO PERNOCTÓ FUERA DEL LUGAR DE ASIGNACIÓN.

**CONCLUSIÓN:** EL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES A LAS 16:30 HORAS DEL DIA 25 DE JULIO DEL 2017.

**RESULTADOS OBTENIDOS:** SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA FORESTAL MADERABLE.

**CONTRIBUCIÓN:** SE DA CUMPLIMIENTRO A LA VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL.

|                                                                                                                                                                                  |                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Atentamente</p>  <p>Biol: Arturo San Román Mejía</p> <p>Nombre y Firma<br/>Comisionado</p> | <p>PROFEPA<br/>OFICINA DEL DELEGADO</p> <p>31 JUL 2017</p> <p><b>RECIBIDO</b></p> | <p>SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES</p> <p>Vo.Bo.</p>  <p>MVZ. Floriberto Millán Cantero</p> <p>Nombre y Firma<br/>Jefe Inmediato</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.